

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO, CELEBRADA EL CELEBRADA EL CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve, a las 10h00 horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en el Kilometro Catorce y medio vía Daule, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO con la asistencia de las siguientes personas: 1) Sra. Ana María Aguilar Castro, por sus propios derechos, propietaria de setenta mil ochenta (70.080) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 2) Ing. Juan Ricardo Galván Villavicencio, por sus propios derechos, propietario de sesenta y ocho mil novecientos veinte (68.920) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES.

Se designa entre los presentes a la Sra. Ana María Aguilar Castro, para que actúe como Presidente de la Junta y al Ing. Juan Ricardo Galván Villavicencio, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- Conocer y resolver sobre el Balance del ejercicio económico del año anterior;
- 2.- Conocer y resolver sobre el estado de pérdidas y ganancias;
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía y el Comisario; y,
- 4.- Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades en caso de haberlas correspondiente al ejercicio económico, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciocho.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los puntos del orden del día sobre los cuales los accionistas han sido debidamente informados. El Presidente de la Junta somete a consideración de esta cada uno de los puntos: Respecto al primer punto, el Presidente pide a la Junta que se pronuncie sobre el balance correspondiente al ejercicio económico del año anterior. La Junta, por unanimidad, lo aprueba, ya que ha permanecido por más de quince días a disposición de los accionistas, por lo que ha sido debidamente conocido por todos. Inmediatamente, el Presidente presenta a la Junta el estado de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al **dos mil dieciocho**, el mismo que es aprobado por unanimidad, en este punto la Junta resuelve por unanimidad que de la cuenta de utilidades acumuladas de periodos anteriores, se deduzcan las pérdidas acumuladas y las del ejercicio económico **dos mil dieciocho**.

Luego, el Presidente de la Junta, somete a consideración el tercer punto del orden del día, esto es, conocer sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía y por el Comisario. La Junta, por unanimidad, los aprueba, con el voto salvado del Gerente General, en cuanto a su informe se refiere. A continuación, el Presidente de la sesión, somete a consideración de la Junta el cuarto y último punto del orden del día: Conocer y Resolver sobre el reparto de utilidades en caso de

haberlas. A tal efecto el secretario informa que conforme se desprende del ejercicio económico del **dos mil dieciocho**, cuyo sustento es de conocimiento de la Junta; no hay utilidades que repartir.

Finalmente, el Secretario manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.

Nombramientos y Poderes de representación, habilitantes para actuar en la Junta

Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- f) Sra. Ana María Aguilar Castro Presidente de la Junta, Accionista; f) Ing. Juan Ricardo Galván Villavicencio, Secretario de la Junta, Accionista.-

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, marzo 14 de 2019



Ing. Juan Ricardo Galván Villavicencio
Secretario de la Junta